

Boletín Oficial Municipal N° 1626
Corrientes, 23 de Marzo de 2012

Resolución

N° 755: Aprueba Proyecto de Trabajo con la facultad de Medicina UNNE (Cátedra de Microbiología, Parasitología e Inmunológica)

N° 761: Declara duelo en el ámbito de la Ciudad de Corrientes los días 23, 24 y 25 de Marzo de 2012 (Accidente Trágico en una Obra Civil)

Resoluciones Abreviadas

N° 721: Aatoria Pago favor de la Sra. «DE HERNANDEZ DE ROCAADRIANA (Recurso Facultativo).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LLAMADO A CONCURSO

Convoca a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y proyectos para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Ediciones 2013, 2014, 2015 y 2016.



aparezcan elementos de juicios que destruyan su valor» (Conf. Dict. 207: 343; 228:6; 229:107). Estando vedado pronunciarse sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, o respecto de cuestiones de oportunidad política, por ser ajenos a su competencia funcional, razón por la cual esta intervención se limita a cuestiones estrictamente jurídicas...»

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, el Proyecto de Acuerdo de Trabajo a suscribirse entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes – Dirección General de Bromatología y Abastecimiento y la Facultad de Medicina UNNE cátedra Microbiología, Parasitología e Inmunología, atento lo vertido en el considerando que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno y el Secretario de Salud y Medio Ambiente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Cra. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Dr. Roberto Manuel Jabornisky
Secretaria de Salud y Medio
Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 761
Corrientes, 23 de Marzo de 2012**

VISTO:

El trágico accidente que ocasionara el derrumbe en una obra

en construcción en un edificio ubicado en el centro de la capital correntina; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, dispone la declaración de duelo, en toda la Ciudad, durante los días 23, 24, y 25 de marzo, por el trágico accidente ocurrido este jueves en una obra civil y que ha ocasionado la pérdida de numerosas vidas humanas y varios heridos de gravedad.

Que, esta Comuna acompaña solidariamente y con profundo pasar, el dolor de las familias de las víctimas fatales y de las que se encuentran aún en tratamiento médico.

Que, en estas jornadas de duelo, los edificios y reparticiones dependientes del Departamento, sus banderas a media asta.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

POR ELLO

**E L S E Ñ O R
INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar duelo en el ámbito de la Ciudad, durante los días 23, 24 y 25 de marzo de 2012, con motivo del trágico accidente ocurrido el jueves 22 de marzo en una obra civil y que ocasionara la pérdida de numerosas vidas humanas y varios heridos de gravedad.

Artículo 2: Dispónese mantener a media asta la Bandera Nacional en las fechas indicadas en el artículo primero en todos los edificios y reparticiones Municipales.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno y el Secretario de Salud y Medio Ambiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPÍNOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Cra. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

LLAMADO A CONCURSO

ORGANISMO QUE LLAMA A CONCURSO: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OBJETO: Convocatoria a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y proyectos para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Ediciones 2013, 2014, 2015 y 2016.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Abril de 2012 a las 13,00 horas

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178, Primer Piso, de esta Ciudad.

CONSULTAS: Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital en el horario de 08,00 a 13,00 horas.

ENTREGA DE PLIEGOS: Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital. Horario de 08,00 a 13,00 horas.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 25 de abril de 2012 a las 09.00 horas – Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital.

**Resolución N° 755
Corrientes, 20 de Marzo de
2012**

VISTO:

El Expediente N° 146-S-2012, caratulado: «Secretaría de Salud y Medio Ambiente Sta. Firma de Convenio Acuerdo de Trabajo UNNE-MCC», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, obra Resolución N° 2270/10 del Honorable Concejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, por la cual se resuelve en el artículo 1: «Aprobar, el Proyecto de Acuerdo de Trabajo a suscribirse entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes – Dirección General de Bromatología y Abastecimiento y esta Facultad de Medicina – cátedra Microbiológica, Parasitología e Inmunología el que tiene por objeto y desarrollar acciones conjuntas en materia de colaboración en todo lo concerniente a la investigación e identificación del agente Bacteriano Patógeno en alimentos de consumo humano y otros agregados a la presente Resolución».

Que, a fs. 03, la Facultad de Medicina – cátedra Microbiología, Parasitología e Inmunología –

UNNE, eleva proyecto de Acuerdo de Trabajo a suscribirse entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes la Facultad de Medicina UNNE, por el que en su cláusula primera se establece: «Ambas partes expresan voluntad de establecer vínculos interinstitucionales con la finalidad de aunar criterios, establecer pautas y metodologías de trabajo y desarrollar acciones conjuntas en materia de colaboración en todo lo concerniente a la investigación e identificación de Agentes Bacterianos Patógenos en alimentos de consumo humano y otros elementos relacionados por contacto directo (Aguas Recreativas)».

Que, a fs. 4, obra informe técnico elaborado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente expresando que desde el punto de vista jurídico no encuentra objeciones al procedimiento y sugiere seguirse con la continuación del trámite y confeccionarse la norma legal que corresponda.

Que, a fs. 06 obra dictamen N° 70/2012 del servicio Jurídico Permanente, en el que expresa que «...Los informes técnicos de los organismos públicos, hacen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no